



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SAGRA ALTA

ILLESCAS

ANUNCIO

El pleno de la Mancomunidad de Municipios de la Sagra Alta, en sesión ordinaria celebrada el 17 de julio de 2018, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento de la sede electrónica, por lo que se somete el texto a información pública y audiencia a los interesados en la Secretaría de la Corporación, por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de ese anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para examen y presentación de reclamaciones y alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

N.º I.-3746